

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2527322

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6871

SANTIAGO, 01/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Maria del Carmen CONEJERO CALLEJON de nacionalidad ESPAÑOLA, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Diciembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAB655644.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Maria del Carmen CONEJERO CALLEJON de nacionalidad ESPAÑOLA hasta 03/06/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/cff  
[662] 01/02/2011

  
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL  
JEFA ATENCION DE PUBLICO

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo